

RESOLUCIÓN Nº 4/23

Visto:

La documentación vinculada a la Rendición de Cuentas del ejercicio 2022, remitida por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a lo previsto en la Resolución AG 449/2011, y;

Considerando:

Que según lo establecido por el artículo 192°, inciso 5°, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, son atribuciones inherentes al régimen municipal examinar y resolver sobre las cuentas del año vencido, remitiéndolas luego al Honorable Tribunal de Cuentas;

Que se ha procedido al análisis de la documentación de referencia en los términos y plazos previstos por el artículo 23 (según texto Ley Nº 13963) de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias;

Por ello el H.C.D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Apruébase la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022.

<u>Artículo 2º</u>: Remítase la Rendición de Cuentas aprobada por este H.C.D. al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

<u>Artículo 3º</u>: Remítase copia del presente pronunciamiento al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de ley.

Artículo 4º: De forma.-

Dada en Sesión Especial celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 4 de mayo de 2023.-